



**CIRCULAR N° 001**

San Juan de Pasto, 14 de Mayo de 2021

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE PASTO

ASUNTO: Ingreso de Elementos a Almacén por compras, donación y/o convenio

La oficina de Almacén General, en cumplimiento de sus funciones se permite informar a todas las dependencias de la Administración Municipal (nivel central), que todos los elementos de consumo, consumo controlado y devolutivos adquiridos por contrato de suministro compraventa, activos fijos, donación y/o convenio, "DEBEN SER INGRESADOS SIN EXCEPCIÓN POR ESTA DEPENDENCIA", cumpliendo con los requisitos establecidos en el procedimiento SGC- "Al-p-0-13" - Ingreso a Almacén por compras, donaciones y/o convenios.

Atentamente,

**YANETH ESCOBAR PULISTAR**

Jefe Oficina de Almacén General

Proyectó: Jenniffer Dayan Rosero  
Auxiliar Administrativo